



Radicado: D 2025070005074

Fecha: 02/12/2025

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia

Tipo:  
DECRETO



**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**  
República de Colombia

**DECRETO N°**

**Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."

Mediante el Decreto ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre de 2024, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto 1075 del 2015, Artículo 2.4.5.1.5. establece: "**Traslados no sujetos al proceso ordinario. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado, en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso ordinario de traslados de que trata este Capítulo, cuando se originen en:**

1. **Necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo."**

Que mediante la **Resolución No.2025060444753 del 01 de septiembre de 2025**, se dispuso la desagregación de las sedes C. E. R. UVITAL (DANE 205282000289), C. E. R. SABALETAS (DANE 205282000564) de la I. E. R. PALOMOS (DANE 205282000165) del municipio de Fredonia;

Que la misma resolución determinó que dichas sedes serían anexadas a la I. E. R. JOSE MARIA OBANDO (DANE 205282000483), del municipio de Fredonia;

Que, como consecuencia de esta reorganización, se hace necesario efectuar el traslado de las plazas y docentes adscritos a las sedes desagregadas, con el fin de garantizar la adecuada asignación del personal.

Por lo expuesto anteriormente, el Secretario de Educación, (E)

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar la plaza y docente adscrita a la sede C. E. R. UVITAL (DANE 205282000289) de la I. E. R. PALOMOS, para que queden anexadas administrativamente a la I. E. R. JOSE MARIA OBANDO (DANE 205282000483), del municipio de Fredonia.

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE	NIVEL / ÁREA	No. CARGO DOCENTE
FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO (DANE 205282000483)	C. E. R. UVITAL (DANE 205282000289)	CC 43414887 MESA VASQUEZ SANDRA LILIANA	PRIMARIA	14056

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar la plaza y docente adscrita a la sede C. E. R. SABALETAS (DANE 205282000564) de la I. E. R. PALOMOS, para que queden anexadas administrativamente a la I. E. R. JOSE MARIA OBANDO (DANE 205282000483), del municipio de Fredonia.

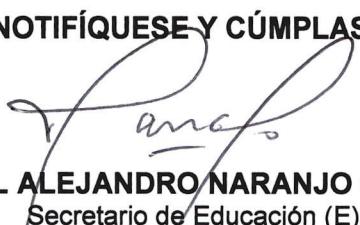
MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	IDENTIFICACIÓN	IDENTIFICACIÓN Y NOMBRE	NIVEL / ÁREA	No. CARGO DOCENTE
FREDONIA	I. E. R. JOSE MARIA OBANDO (DANE 205282000483)	C. E. R. SABALETAS (DANE 205282000564)	CC 70421164 HERNANDEZ QUIROZ JULIO CESAR	PRIMARIA	14057

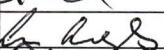
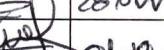
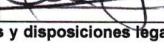
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a todos los interesados el presente acto administrativo, haciendo saber que contra este no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Talento Humano y Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**MANUEL ALEJANDRO NARANJO GIRALDO**  
Secretario de Educación (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Katherine Colorado Cortes Profesional Universitario Contratista		25/11/23
Revisó	Luisa Fernanda González Montes Directora de Talento Humano		27/11/23
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz Profesional Universitario Asuntos Legales		28 Nov 2023
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo Director Asuntos Legales Educación		28 NOV 2023
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez Subsecretario Administrativo		01-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.